

¿Este seguro opera ante cualquier causa de cesantía?

No. El seguro sólo opera cuando la causa del desempleo o cesantía tiene un origen involuntario, amparando por ejemplo a aquellos trabajadores que pierden su empleo por necesidades de la empresa.

No cubren entre otras causales la renuncia, el término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido y por la conclusión del trabajo o servicio que le dio origen.